

REPORTE AUDIENCIA ART 372 CGP - ACUERDO CONCILIATORIO TERMINACIÓN PROCESO || DTE. FEDERICO PALACIO GIRALDO Y OTROS || CLIENTE LA EQUIDAD || RAD 2022-0144 || CASE 21046

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mié 31/01/2024 19:43

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO <jmedina@gha.com.co>
CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

 7 archivos adjuntos (18 MB)

RE_IMPORTANTE - SOLICITUD REUNIÓN PRELIMINAR Y CONFIRMACIÓN DE AISTENCIA A AUDIENCIA __ RV_ AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL_FEDERICO PALACIO GIRALDO Y OTROS_CLIENTE LA EQUIDAD_RAD 2022-0144_JUDICIAL-1639.eml; RV_ INFORME PREVIO __ 2021-00246, FEDERICO PALACIO GIRALDO - JUAN GABRIEL PALACIO PIEDRAHITA - MARTHA INES GIRALDO FRANCO vs JOSE FERNANDO OSORIO CASTAÑO - LUIS FERNANDO .eml; RE_Solicitud información estado proceso penal - RE_Solicitud Pólizas y Antecedentes - Fwd_ ASIGNACIÓN_ DEMANDANTE_ FEDERICO PALACIO GIRALDO SGC 8113 - NOTIFICACION PROC.eml; RV_ INFORME PREVIO __ 2021-00246, FEDERICO PALACIO GIRALDO - JUAN GABRIEL PALACIO PIEDRAHITA - MARTHA INES GIRALDO FRANCO vs JOSE FERNANDO OSORIO CASTAÑO - LUIS FERNANDO CHICA CASTRO - TRANSPORTES PROMOTUR SAS.eml; ENVÍO DOCUMENTOS __ DTE. FEDERICO PALACIO GIRALDO Y OTROS __ CLIENTE LA EQUIDAD __ RAD 2022-0144.eml; ANÁLISIS CASO Y DESARROLLO AUDIENCIA - FEDERICO PALACIO GIRALDO -DESARROLLO AUDIENCIA.pdf; 2022-144 concilia y termina.pdf;

Estimados compañeros, muy buenas noches,

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes, que el día de hoy **31 de enero del 2024** se adelantó como se tenía programado, audiencia inicial de que trata el Art. 372 del CGP, ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales, en la cual representamos a **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, y en la cual se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **Asistencia de las partes:** comparece el Dr. Herrera en calidad de representante legal de la Equidad y Darlyn Muñoz en calidad de apoderada judicial sustituta. Se reconoce personería jurídica.
- **Control de legalidad:** sin vicios.
- **Conciliación:** la Compañía autorizó un ofrecimiento conciliatorio por la suma máxima de \$57.000.000. Mediante llamada telefónica el Dr. Luis Suarez autorizó al Dr. Herrera para conciliar hasta por el máximo asegurado en el contrato de seguro 100 SMLMV (SMLMV 2019 – 828.116) - \$82.811.600. Los demandantes piden la suma de 200 millones de pesos. Se ofrecen 30 millones. Se presenta contrapropuesta por 160 millones. El Despacho propone la suma de 100 millones. Se proponen 70 millones. No la aceptan y entonces se proponen 80 millones de pesos, en los que están de acuerdo. Se cierra negociación por \$80.000.000 que serán asumidos en su totalidad por la Equidad.

Las partes concilian todo, por la suma de 80 millones los cuales serán asumidos por la Equidad, la suma total y única y definitiva de 80 millones, a más tardar dentro de 1 mes calendario, de la entrega de los siguientes documentos: Formulario de Conocimiento al Beneficiario diligenciado por la persona que va a recibir el pago, SARLAFT, desistimiento del proceso penal debidamente radicada, copia del documento de identificación de la persona que va a recibir el pago, certificación de cuenta bancaria activa a nombre de la persona que va a recibir el pago, con vigencia no mayor a 30 días, Autorización para recibir el pago a la cuenta de la persona que va a recibir el pago, el acta de la diligencia.

Se manifiesta por los demandantes a viva voz que están de acuerdo con que el pago se realice a la cuenta bancaria del apoderado: cuenta de ahorros de Davivienda 0860-7037-5232 a nombre del Dr. Alejandro Duque Osorio.

Se efectúa la manifestación por parte de los demandantes de que no hay nadie más con igual o mejor derecho para reclamar, que con esta conciliación los demandantes están dirimiendo todos los perjuicios de cualquier índole, y renuncian a presentar cualquier otra reclamación contra la pasiva de este asunto.

En orden de lo expuesto el Despacho ordena:

1. **Aprobar la conciliación total y por ende la terminación del proceso.**
2. La conciliación hace tránsito a cosa juzgada
3. Lo anterior sin condena en costas.
4. Se ordena el archivo del proceso.

Se envió al correo del apoderado de la parte demandante los documentos para que procedan a remitirlos a notificaciones@gha.com.co y a dmunoz@gha.com.co, se hará control a esta actuación para contabilizar el termino para el pago.

En este orden de ideas, las audiencias programadas para el 01 y 02 de febrero no se realizarán en virtud del acuerdo conciliatorio arribado.

TIEMPO INVERTIDO: 6 horas aprox.

Adjunto el acta de la diligencia.

IMPORTANTE: la autorización del valor adicional para llegar a los 80 millones se dio mediante llamada telefónica al Dr. Herrera por parte de Equidad. Se adjunta correo de autorización.

CAD: porfa su valiosa ayuda cargando el adjunto y la cadena del correo.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments